



Salta, 17 MAY 2021

RES. DECECO N° 392-21

Expte. N° 6162/21

VISTO:

La nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Cra. Patricia Andrea Nayar adjunta la planificación de la materia "Seminario de Responsabilidad Social – Plan 2019" y solicita se prorroguen y designen cargos y extensión de funciones correspondientes a la misma, según el detalle expuesto en la nota mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido dotar a la Asignatura del plantel docente necesario para asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la actual situación de emergencia sanitaria, debido a la pandemia (COVID-19) ha impedido la normalidad administrativa.

Que esto implica la imposibilidad de sustanciar convocatorias de concursos para auxiliares de la docencia.

Que la Mg. María Eugenia Lanuza venía ocupando el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Optativa II: Seminario de Responsabilidad Social Empresarial" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, según Res. DECECO N° 367/20, que corre por Expte. N° 6674/16.

Que el Mg. Agustín Matías Tadeo Cayetano DE ESCALADA MOLINA, venía ocupando el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la Asignatura "Seminario de Responsabilidad Social" de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, con extensión de funciones a Balance Social, Sede Salta y Seminario de Responsabilidad Social y Balance Social, Sede Tartagal, según Res. DECECO N° 379/20, que corre por Expte. N° 6549/10.

Que a fs. 2 y 4 que corre por Expte. N° 6162/21, ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 5 del Expte. N° 6162/21 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria para el financiamiento del presente gasto.

Lo establecido por el Art. 2° de la Res. CS N° 440/18.

Lo establecido por el Art. 2° de la Res. CS N° 442/18.

POR ELLO:

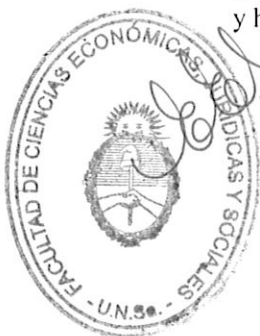
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina, de la Mg. María Eugenia LANUZA, D.N.I. N° 23.163.285, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Optativa II: Responsabilidad Social Empresarial" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, o por nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





///...

RES. DECECO N° 392-21

Expte. N° 6162/21

ARTÍCULO 2°.- Tener por designada a la Mg. María Eugenia LANUZA, D.N.I. N° 23.163.285, por extensión de funciones del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Optativa II: Responsabilidad Social Empresarial” de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en “Seminario de Responsabilidad Social” de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, a partir del 1° de Abril de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, o por nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Tener por prorrogada la designación interina del. Mg. Agustín Matías Tadeo Cayetano DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. N° 17.308.555, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la Asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, con extensión de funciones a “Seminario de Responsabilidad Social” de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Abril de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, o por nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida individual vacante del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura “Optativa II: Seminario de Responsabilidad Social Empresarial” (Res. CS. N° 510/16 y CD-ECO N° 178/17 Art.4).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° de la presente Resolución a la partida individual vacante creada por Res. CS N° 590/17 y asignada por Res. CD-ECO N° 095/19, de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las Asignaturas, a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a la Dirección de Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./C.A.V.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS